

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación y Ciencia

**Orden de 09/11/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca a entidades e instituciones de Castilla-La Mancha a proponer a las personas y entidades merecedoras de reconocimiento y distinción en el Día de la Enseñanza 2010 en atención a su trabajo y sus méritos, y se regulan el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas. [2009/17662]**

Desde el año 2001 nuestra Comunidad viene celebrando el Día de la Enseñanza, un momento de encuentro de la comunidad educativa para el reconocimiento del trabajo y los méritos de las personas e instituciones que han destacado por su actividad en beneficio de la educación y han contribuido, con ello, a la mayor calidad de la misma, y a aquellas otras que son ejemplo de dedicación, de superación y de esfuerzo personal y colectivo.

Ahora, y coincidiendo con el décimo aniversario del acuerdo para el ejercicio del autogobierno en materia de educación no universitaria, parece oportuno regular el procedimiento para hacer efectiva la participación de las ciudadanas y los ciudadanos de Castilla-La Mancha, a través de sus entidades e instituciones, en el otorgamiento de tales reconocimientos y distinciones, y convocarles para que hagan las propuestas de personas e instituciones que, a su juicio, sean merecedoras de los mismos en el Día de la Enseñanza 2010.

A tal fin, y de acuerdo con las competencias que se recogen en el Decreto 141/2008, de 9 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispongo:

Primero. Objeto.

Por la presente Orden se regula el procedimiento y los plazos para proponer la concesión de distinciones y reconocimientos a personas, entidades e instituciones públicas y privadas en virtud de su trabajo y sus méritos en relación con la educación, a otorgar con motivo de la celebración del Día de la Enseñanza 2010, y se convoca a la presentación de propuestas.

Segundo. Grupos de distinciones y reconocimientos.

Se establecen los siguientes grupos de distinciones y reconocimientos:

- a) Grupo I. Profesorado, personal de administración y servicios, personal de atención educativa complementaria de los centros docentes.
- b) Grupo II. Alumnas y alumnos, Asociaciones de estudiantes y sus federaciones y confederaciones.
- c) Grupo III. Asociaciones de madres y padres de alumnos, y sus federaciones y confederaciones.
- d) Grupo IV. Centros docentes.
- e) Grupo V. Proyectos educativos y actuaciones relevantes que destaquen por su carácter innovador.
- f) Grupo VI. Corporaciones locales, asociaciones, entidades y empresas.

Tercero. Proponentes.

1. Podrán presentar propuestas las entidades e instituciones públicas y privadas con implantación en Castilla-La Mancha, y las personas jurídicas con domicilio social en Castilla-La Mancha. Tienen dicha consideración, para lo dispuesto en la presente Orden, los centros docentes de Castilla-La Mancha.

2. Las propuestas que presenten deberán haber sido aprobadas por los respectivos órganos rectores o de gobierno de la entidad o institución que las presente.

3. No podrá presentarse más de una propuesta por persona jurídica, entidad o institución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación de propuestas.

1. Las propuestas, dirigidas a la Viceconsejería de Educación, Consejería de Educación y Ciencia, C/ Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 Toledo, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de propuestas finaliza el día 15 de diciembre de 2009.

Quinto. Documentación.

1. La propuesta se formulará necesariamente en el modelo que se incluye como Anexo a esta Orden.

2. En las propuestas se relacionarán los méritos que concurren en las personas o instituciones y entidades cuyo reconocimiento y distinción se proponen, o la relevancia del proyecto o la actuación en su caso, haciendo constar el Grupo a que hace referencia el apartado Segundo de la presente Orden.

3. Se acompañará documento acreditativo de la aprobación de la propuesta por el órgano rector o de gobierno correspondiente.

Sexto. Propuesta de concesión.

1. Una Comisión presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Educación y compuesta por las personas titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, la persona titular de la Jefatura del Gabinete de la Consejería, la persona titular de la Presidencia del Consejo escolar de Castilla-La Mancha y una persona con la condición de funcionario de la Viceconsejería de Educación nombrada por su titular, evaluará las propuestas recibidas y realizará una propuesta motivada de concesión.

2. El titular de la Viceconsejería de Educación elevará a la persona titular de la Consejería de Educación y Ciencia la propuesta de concesión de los reconocimientos y distinciones.

Séptimo. Resolución.

La relación de personas y entidades a las que se otorgarán los reconocimientos y distinciones se hará pública, por Resolución de la consejera de Educación y Ciencia, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dicha Resolución será comunicada a las personas y entidades que serán objeto de reconocimiento y distinción, y a las personas y entidades que las hubieran propuesto.

Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 9 de noviembre de 2009

La Consejera de Educación y Ciencia  
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

ANEXO

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES AL MÉRITO EN LA ENSEÑANZA EN CASTILLA-LA MANCHA

(Orden de 9 de noviembre de 2009)

DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

e-mail:

DATOS DE LA PERSONA, COLECTIVO, ENTIDAD O PROYECTO CUYO RECONOCIMIENTO SE PROPONE

Nombre:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

e-mail:

---

1. PROPUESTA (descripción):

2. MÉRITOS:

3. OTRAS PERSONAS O ENTIDADES QUE SE ADHIEREN A LA PROPUESTA:

---